

**Epígrafe 50. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS RECIBIDAS**

	%	Mínimo	Comisión fija
		Euros	Euros
Por TRAMITACIÓN:			
Cuando el cedente condicione que los gastos fuera de su país sean a cargo del librado (ver Nota 1ª)	1,00	36,06	
Cuando el cedente condicione que los gastos fuera de su país sean a su cargo	0,50	36,06	
COMISIÓN DE TRASPASO A OTRO BANCO (*)			36,06

(\*) Cuando a requerimiento del librado, o por imperativo de la domiciliación, o por indicarlo el banco cedente en sus instrucciones sea preciso hacer envío del giro y/o de los documentos a otra entidad.

**Nota 1ª.** En la comisión por Tramitación se hallan incluidos los servicios de liquidación y en su caso de: aceptación, pago diferido, devolución y revisión documentaria.

-----  
De acuerdo con la normativa en vigor, esta tarifa podrá ser modificada  
previa comunicación al Banco de España.  
-----